



"Garantizar los derechos humanos de la niñez, es labor fundamental de la autoridad jurisdiccional"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen.



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-  
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO, SEDE CARMEN,

Expediente número: 70/20-2021/JL-II.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:  
-HEISSEN GERALDINE PECH GÓMEZ, (PERITO)

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 70/20-2021/JL-II, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO EN MATERIAL LABORAL, PROMOVIDO POR PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JULIO CESAR MATOS PANTI, APODERADO LEGAL DEL C. JOSE RAÚL AGUILAR BALLINA EN CONTRA DE SERVICIOS Y ASESORIAS MAYFE, S.A. DE C.V. Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído el once de octubre de dos mil veintidós, el cual en su parte conducente dice:

"...JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN. CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.-----"

**Asunto:** Se tiene por recibido el dictamen de la perito Heissen Geraldine Pech Gómez, de fecha dos de septiembre del dos mil veintidós, mediante el cual rinde dictamen solicitado por esta Autoridad, en las materias de Grafométrica, Grafoscopia y Documentoscopia, relativo al presente expediente.

Así como con el estado procesal que guardan los presentes autos de los que se advierte que con fecha diez de octubre del año en curso, se dictó sentencia dentro del presente asunto.- **En consecuencia, Se Acuerda:**

**PRIMERO:** Tal y como se encuentra ordenado en la audiencia de fecha seis de septiembre del presente año, se agrega a los presentes autos la promoción P: 31, para ser vinculada al Sistema de Gestión y Expediente Electrónico en Materia de Justicia Laboral y obren conforme a derecho corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**SEGUNDO:** Con el estado procesal que guardan los autos de los que se aprecia que el día diez de octubre del año en curso, se dictó sentencia en la causa laboral que se actúa, por tanto de conformidad con el numeral 873-J, de la Ley Federal del Trabajo, en consecuencia, se comisiona a la Notificadora Adscrita a

este Juzgado para que notifique a las partes de manera personal de conformidad con el numeral 742 fracción VIII de la Ley en comento, al actor el C. JOSÉ RAÚL AGUILAR BALLINA, la sentencia de fecha diez de octubre del presente año, y al demandado ASESORÍAS MAYFE, S.A. DE C.V., de conformidad con el numeral 745 Bis de la ley de la materia, por los estrados electrónicos de este Juzgado, el acta de audiencia de juicio de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil veintiuno, el acta de audiencia de continuación de juicio de fecha siete de marzo del dos mil veintidós y de fecha seis de septiembre del año en curso, la sentencia emitida en autos así como del presente proveído.

**TERCERO:** En cuanto al dictamen de la lic. Heissen Geraldine Pech Gómez, perito designada, envíese atento oficio a la Comisión de Administración de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en el cual se le hace de conocimiento que la licenciada antes mencionada ha rendido el dictamen correspondiente, así como remitiéndole copia de este.

Y toda vez que su pago de honorarios ha sido autorizado mediante oficio No. 989/C.A.C./S.T./21-2022 de fecha tres de agosto del presente año, recibido vía correo institucional, por consiguiente solicito se sirva hacer efectivo el pago de sus honorarios aprobados.

**Notifíquese y Cúmplase.** Así lo provee y firma, la licenciada Mercedalia Hernández May, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Carmen, ante la licenciada Elizabeth Pérez Urrieta, Secretaria Instructora Interina.-

Con esta fecha (**11 de octubre de 2022**), hago entrega de éste expediente a la C. Notificadora Interina Adscrita a este Juzgado, para su debida notificación. Conste...."

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2022, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA PARTE ANTES MENCIONADA, LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2022, SURTEN EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

NOTIFICADORA INTERINA DEL JUZGADO LABORAL  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL  
ESTADO DE CAMPECHE

LIC. NAYELI GUADALUPE SANTIAGO MADRIGAL

JUZGADO LABORAL  
SEDE CIUDAD DEL CARMEN CAMP

NOTIFICADOR